Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 000080

REF: AUTORIZA Y DISPONE PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE POR DERECHOS MUNICIPALES QUE INDICA.

Iquique, 28 MAR 2018

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 21.053 de 2017, que aprueba el presupuesto de 2018, la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y la Resolución N°026 del año 2000 y la Resolución N°0175 de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio"; Resolución Exenta N° 015/110790/92 de 2017, Resolución Exenta N° 015/110790/93 de 2017 demás antecedentes tenidos al vista demás antecedentes tenidos al vista.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que Junta Nacional de Jardines Infantiles es una corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de sus jardines infantiles.

2.- Que, la Dirección Regional de Tarapacá, requiere contar con el permiso de circulación año 2018, para la camioneta institucional Nissan placa patente JSSP84-7. Por un monto único y total de **$ 76.089.- (setenta y seis mil ochenta y nueve pesos) exento de impuestos, determinándose la Ilustre Municipalidad de Iquique para realizar dicho trámite, por encontrarse las dependencias de esta dirección regional en dicha comuna.**

3.-Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 letra b) Ley N°19886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, quedan excluidos de la aplicación de la ley, los convenios que se celebren entre sí, los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.

4.-Que según presupuesto autorizado de acuerdo a solicitud de compra N°38566, existe disponibilidad presupuestaria para realizar el pago en comento.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

R E S U E L V O:

1.- AUTORIZASE y DISPONGASE el pago del permiso de circulación para el año 2017 del Vehículo institucional Nissan placa patente JSSP84-7, a la Ilustre Municipalidad de Iquique RUT 69010300-1, por un monto que asciende a la suma de **$ 76.089.- (setenta y seis mil ochenta y nueve pesos). Exento de impuestos.**

2.- IMPÚTESE al gasto generado de **$ 76.089.- (setenta y seis mil ochenta y nueve pesos). Exento de impuestos,** al subtitulo 22 ítem 08, asignación 007. Programa 01, del presupuesto vigente del Servicio.

3.-PUBLIQUESE.

ANÓTESE, REFRENDÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUN.J MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

PAMELA SIERRA SOTO
DIRECTORA REGIONAL(S)
JUNJI TARAPACA

PSS/PCC/KBR/kbr
Distribución:
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Contabilidad.
- Planificación.
- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.